MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN U.O.C.No.62/2021.

JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento **LPN No. 02/2021 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) ID 397357 aprobado mediante resolución Municipal No.1694/2021 correspondiente al rubro 848-30-03.**

Que el Decreto 2992/19 Art. 39.- Contratos abiertos: Expresa: La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas.

En ese sentido, la convocante considera que la cantidad establecida (mínima y máxima) en el llamado de referencia corresponde teniendo en cuenta que la cantidad de alumnos programados en la planilla de micro planificación de las Instituciones Educativas no es exacta para el año siguiente, lo que indica que la cantidad establecida en dicha planilla es una estimación de la cantidad de alumnos que se podría tener.

Que, ante esta situación la convocante considera viable la modalidad de contrato abierto para este procedimiento de contratación.

Cnel. Oviedo, 19 de agosto del 2021.